

Padrón Fiscal de la tasa por la Prestación del Servicio de la Escuela Infantil Municipal. (Noviembre 2021)	0	23	23	1.825,00
Padrón fiscal del Precio Público por la Prestación del Servicio de Residencia de Mayores de Puntallana. (Marzo de 2022)	0	27	27	14.429,46
Padrón Fiscal del Precio Público por utilización del Piso Tutelado (Octubre 2021)	3	1	4	40,00
Padrón Fiscal del Precio Público por la prestación del Servicio del programa Municipal del Servicio de Ayuda a Domicilio (Octubre 2021)	4	20	24	161,14
Padrón Fiscal del Precio Público por la prestación del Servicio de Acogida Temprana y Tardía en los Centros Escolares del Municipio (Octubre 2021)	0	68	68	1.120,00
Padrón Fiscal del Precio Público por utilización del Gimnasio Municipal (Noviembre 2021)	0	2	2	38,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 y 109 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, los Padrones aprobados quedarán expuestos al público en la Tesorería del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán consultarlos y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones contenidas en los padrones aprobados, podrá formularse Recurso de Reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública del mismo.

Puntallana, a ocho de junio de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Víctor Manuel Guerra Hernández.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

ANUNCIO

2101

143575

Transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES durante el cual ha permanecido expuesto al público el EXPEDIENTE RELATIVO A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, aprobado inicial y definitivamente por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2022, en su punto 7, sin que se haya producido ninguna reclamación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considera definitivamente aprobado el referido expediente, conforme al siguiente detalle:

F02	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN DE PERSONAL	18	C	40	F	AP	C2	AG/A	TÍTULO ESO, CICLO GRADO MEDIO O EQUIVALENTE	NORMAL	C.M.	LL
<p>Asistencia, preparación, ejecución y documentación de los cometidos atribuidos bajo las directrices de su superior jerárquico, correspondiéndole principalmente las siguientes funciones:</p> <p>a) Impulso, tramitación, gestión y apoyo de los procesos en materia de selección y provisión del personal.</p> <p>b) Colaboración en materia de Juntas de Gobierno de Gobierno de Música con la Secretaría Delegada.</p> <p>c) Gestión y propuesta de actividades y procesos en materia de régimen general del personal, vacaciones, permisos y licencias, ayudas económicas, anticipos, reconocimiento de trienios, gratificaciones, horas extras del personal laboral, asistencias a órganos colegiados y tribunales, indemnizaciones por razón del servicio, seguimiento y control de los expedientes relativos a reclamaciones, demandas, emplazamientos y notificaciones del personal laboral.</p> <p>d) Apoyo técnico en el seguimiento y control del presupuesto de gastos del Capítulo I de personal, tramitación de expedientes sobre los complementos de productividad y otras de naturaleza económica y/o administrativa que le sean recomendados.</p> <p>e) Gestión y propuesta de actividades y procesos en materia de confección y tramitación de las nóminas de pago de las retribuciones de todo el personal al servicio del O.A.A.M., elaborar y tramitar liquidaciones de atrasos, cotizaciones a la Seguridad Social, retenciones judiciales y sus certificaciones, liquidaciones a la Seguridad Social.</p> <p>f) Desempeño temporal de las funciones asignadas a otra Jefatura de Negociado de su servicio cuando ello se disponga en los casos de ausencia de sus titulares.</p>												

F03	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	18	C	40	F	AP	C2	AG/A	TÍTULO ESO, CICLO GRADO MEDIO O EQUIVALENTE	NORMAL	C.M.	LL
<p>Asistencia, preparación, ejecución y documentación de los cometidos atribuidos bajo las directrices de su superior jerárquico, correspondiéndole principalmente las siguientes funciones:</p> <p>a) Contabilización y pago de la nómina, seguros sociales e impuestos y pago a proveedores.</p> <p>b) Modificaciones presupuestarias.</p> <p>c) Impulso, tramitación e instrucción de los expedientes administrativos que correspondan al sector competencial del negociado.</p> <p>d) Realización y validación de los documentos contables de retención de crédito provisionales.</p> <p>e) Realización y validación de los documentos contable de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación provisionales.</p> <p>f) Control de cobros y pagos del O.A.M.</p> <p>g) Desempeño temporal de las funciones asignadas a otra jefatura de negociado del servicio cuando ello se disponga en los casos de ausencia de sus titulares.</p>												

F04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	C	34,84	F	AP	C2	AG/A	TÍTULO ESO, CICLO GRADO MEDIO O EQUIVALENTE	NORMAL	C.M.	LL
<p>Bajo las directrices de su superior jerárquico, desempeñará en el O.A.A.M. las siguientes funciones:</p> <p>Fundamentalmente le corresponde la búsqueda de documentación, mecanografía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, tratamiento de textos, archivo, manejo de máquinas y ordenadores, conforme a las instrucciones dadas.</p>												

F05	HABILITADO DE CAJA FIJA	18	C	40	F	AP	C2	AG/A	EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES	NORMAL	C.M.	LL
<p>Bajo las directrices de su superior jerárquico, desempeñará en O.A.A.M. las siguientes funciones:</p> <p>a) Control en el programa del sistema informático contable de todas las facturas de la unidad, así como la devolución de facturas cuando proceda y contabilización de facturas fuera de presupuesto.</p> <p>b) Pagaduría a través de caja fija y mandamientos de pago a justificar, tenencia y manejo de fondos, lo que conlleva la expedición de talones y cobro y custodia de fondos provenientes del cobro de tasas y precios públicos, así como su correspondiente justificación.</p> <p>c) Conciliación permanente de los saldos bancarios con los gastos tramitados por la habilitación y los ingresos producidos.</p> <p>d) Tramitación del expediente de apertura de caja fija y expedición del documento de retención de crédito provisional que garantice la última reposición de fondos del año.</p> <p>e) Llevar contabilidad auxiliar detallada de todas las operaciones que realice con separación de las relativas a los anticipos de caja fija percibidos y de todo tipo de cobros, pagos o custodia de fondos o valores que, en su caso, se le encomiende.</p> <p>f) Control presupuestario de las partidas del O.A.A.M., así como colaboración en la formación y ejecución del presupuesto.</p> <p>g) Control de la ejecución del presupuesto de gastos, así como trasladar el estado de créditos disponibles por bolsas de vinculación con la periodicidad que establezca la Jefatura de Servicio.</p> <p>h) Tramitación de expedientes de contratación cuyo pago se realice mediante mandamiento de pago a justificar.</p> <p>i) Control del estado de ingresos.</p>												

F06	TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	24	A	48,77	F	AP	AI	AGTAG	LICENCIADO EN DERECHO O EQUIVALENTE	NORMAL	C.M.	LL
Bajo la supervisión de su superior jerárquico le corresponde: a) El estudio, informe y propuesta de nivel superior en materia de la Unidad. b) La jefatura del personal a su cargo. c) Impulso, tramitación e instrucción de los expedientes administrativos relativos a sus competencias. d) Apoyo administrativo a la jefatura de Servicio. e) Desempeño temporal de las funciones asignadas a su superior jerárquico cuando ello se disponga en los casos de ausencia de su titular.												

F07	AUXILIAR DE APOYO	16	C	37,83	F	AP	CZ	AG/A	TÍTULO DE ESO, CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO O EQUIVALENTE	NORMAL	C.M.	LL
Le corresponde bajo las directrices de su superior jerárquico las siguientes funciones: a) Fundamentalmente le corresponde la atención al público, búsqueda de documentos, mecanografía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, tratamiento de textos, archivo, manejo de máquinas y ordenadores conforme a las instrucciones dictadas. b) Desempeño de tareas de colaboración directa con el Jefe de Servicio en las tareas administrativas del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.												

F08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	C	34,84	F	AP	CZ	AG/A	TÍTULO DE ESO, CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO O EQUIVALENTE	NORMAL	C.M.	LL
Bajo las directrices de su superior jerárquico, desempeñará en el O.A.A.M. las siguientes funciones: Fundamentalmente le corresponde la búsqueda de documentación, mecanografía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, tratamiento de textos, archivo, manejo de máquinas y ordenadores, conforme a las instrucciones dictadas.												

F09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	C	34,84	F	AP	CZ	AG/A	TÍTULO DE ESO, CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO O EQUIVALENTE	NORMAL	C.M.	LL
Bajo las directrices de su superior jerárquico, desempeñará en el O.A.A.M. las siguientes funciones: Fundamentalmente le corresponde la búsqueda de documentación, mecanografía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, tratamiento de textos, archivo, manejo de máquinas y ordenadores, conforme a las instrucciones dictadas.												

L01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	L51	0	P.L.	AP		LAB	TÍTULO DE ESO, CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO O EQUIVALENTE	NORMAL	C.	LL
Bajo las directrices de su superior jerárquico, desempeñará en O.A.A.M. las siguientes funciones: Fundamentalmente le corresponde la búsqueda de documentación, mecanografía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, tratamiento de textos, archivo, manejo de máquinas y ordenadores, conforme a las instrucciones dictadas.												

L03	GESTOR SOCIOCULTURAL	0	III.5	0	P.L.		LAB	EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES	TÍTULO DE ESO, CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO O EQUIVALENTE	NORMAL	C.	LL
Bajo las directrices de su superior jerárquico, le corresponde las siguientes funciones: a) Estudio de las distintas realidades que conforman el Municipio (territoriales, humanas y materiales) para determinar las actividades culturales musicales a plantear y, en su caso, desarrollar, elaborando de programas y actividades, así como su ejecución. b) Tramitación de expedientes de contrato menores. c) Impulso, tramitación e instrucción de los expedientes de precios públicos del Teatro Leal. d) Asesoramiento en la identificación de proyectos que sirvan para promocionar las actividades a programar por el O.A.A.M. e) Apoyo y coordinación con la Gerencia de la programación de las actividades del O.A.A.M. f) Tramitación de los expedientes de subvenciones solicitadas a otros organismos públicos.												

L04	SUBALTERNO	0	IV.1	0	P.L.		LAB		CERTIFICADO DE LA ESO O TITULACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	NORMAL	C.	LL
Bajo las directrices de su superior jerárquico, le corresponden las siguientes funciones: Apertura y cierre de las Oficinas y el control del público, la recepción, conservación y traslado de correspondencia, el traslado de expedientes a otras Dependencias o Administraciones Públicas, la vigilancia del mobiliario, traslado de materiales dentro de las dependencias, el manejo de máquinas reproductoras, encuadernadoras y similares, la atención telefónica y otras análogas.												

L05	OFICIAL	0	IV	0	P.L.		LAB	EXPERIENCIA EN EL PUESTO	CERTIFICADO DE LA ESO O TITULACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL	NORMAL	C.	LL
Las propias de su categoría profesional según las estipulaciones del Convenio Colectivo y la supervisión de los trabajos que deben realizar sus subordinados, de acuerdo con las indicaciones dadas.												

L45	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD PIANO)	0	I.2	0	P.L.		LAB		TITULACIÓN SUPERIOR	COMPLETA	C.	LL
Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".												

L46	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD FORMACIÓN MUSICAL COMPLEMENTARIA)	0	I.2	0	P.L.		LAB		TITULACIÓN SUPERIOR	COMPLETA	C.	LL
Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".												

L47	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD PIANO)	0	I.2	0	P.L.	LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	COMPLETA	C.	LL
Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".										

L48	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD GUITARRA)	0	I.2	0	P.L.	LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	COMPLETA	C.	LL
Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".										

L49	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE	0	I.2	0	P.L.	LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	COMPLETA	C.	LL
Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".										

L50	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD FLAUTA TRANSVERSA)	0	I.2	0	P.L.	LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	COMPLETA	C.	LL
Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".										

L51	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE	0	I.2	0	P.L.	LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	MEDIA (20 HORAS)	C.	LL
Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".										

L52	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD CLARINETE)	0	I.2	0	P.L.	LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	MEDIA (20 HORAS)	C.	LL
Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".										

L53	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD SAXOFÓN)	0	I.2	0	P.L.	LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	COMPLETA	C.	LL
Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".										

L54	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD VIOLONCHELO)	0	I.2	0	P.L.	LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	MEDIA (20 HORAS)	C.	LL
Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".										

L55	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD MÚSICA Y MOVIMIENTO)	0	I.2	0	P.L.		LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	COMPLETA	C.	LL
-----	---	---	-----	---	------	--	-----	---------------------	----------	----	----

Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".

L56	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD TROMPETA)	0	I.2	0	P.L.		LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	MEDIA (20 HORAS)	C.	LL
-----	--	---	-----	---	------	--	-----	---------------------	------------------	----	----

Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".

L57	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD ARMONÍA MODERNA)	0	I.2	0	P.L.		LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	MEDIA (20 HORAS)	C.	LL
-----	---	---	-----	---	------	--	-----	---------------------	------------------	----	----

Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".

L58	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD GUITARRA MODERNA)	0	I.2	0	P.L.		LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	MEDIA (20 HORAS)	C.	LL
-----	--	---	-----	---	------	--	-----	---------------------	------------------	----	----

Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".

L59	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD BAJO MODERNO)	0	I.2	0	P.L.		LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	MEDIA (20 HORAS)	C.	LL
-----	--	---	-----	---	------	--	-----	---------------------	------------------	----	----

Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".

F60	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	C	38.84	F	AP	C2	AG/A	TÍTULO DE ISO, CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO O EQUIVALENTE	NORMAL	C.M.	LL
-----	-------------------------	----	---	-------	---	----	----	------	---	--------	------	----

Fundamentalmente, le corresponde la búsqueda de documentación, mecanografía, despacho de correspondencia, cálculo sencillas, tratamiento de textos, archivo, manejo de máquinas y ordenadores, conforme a las instrucciones dadas.

L61	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE	0	I.2	0	P.L.		LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	MEDIA (20 HORAS)	C.	LL
-----	--	---	-----	---	------	--	-----	---------------------	------------------	----	----

Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".

L62	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD BATERÍA)	0	I2	0	P.L.	LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	MEDIA (20 HORAS)	C.	LL
Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".										

L63	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD PIANO ACOMPAÑANTE)	0	I2	0	P.L.	LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	COMPLETA	C.	LL
Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".										

L64	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE	0	I2	0	P.L.	LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	COMPLETA	C.	LL
Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".										

L65	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD PERCUSIÓN)	0	I2	0	P.L.	LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	MEDIA (20 HORAS)	C.	LL
Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".										

L66	TITULADO DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA O EQUIVALENTE (ESPECIALIDAD VIOLÍN)	0	I2	0	P.L.	LAB	TITULACIÓN SUPERIOR	COMPLETA	C.	LL
Le corresponde, bajo las directrices de la Jefatura del Servicio y de la Dirección de la Escuela Municipal de Música, las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González".										

En San Cristóbal de La Laguna, a nueve de junio de dos mil veintidós.

LA PRESIDENTA DEL O.A.A.M., Yaiza López Landi.

ANUNCIO

2102

145794

Por medio de la presente, mediante Decreto número 4856/2022, de 9 de junio, de la Concejalía de Cultura y Participación Ciudadana se resuelve dar de baja de oficio del Registro de Entidades Ciudadanas municipal a las Entidades Ciudadanas que se relacionan en el Tablón de Anuncios y la página web municipal, por cuanto que las mismas no han procedido, pese al preceptivo trámite de audiencia que les fue concedido conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a presentar escrito alguno de alegaciones ni la documentación anual exigida o suficiente, en su caso, por la legislación sectorial a efectos de mantener la vigencia de dicha inscripción en el reseñado Registro Municipal.

En San Cristóbal de La Laguna, a diez de junio de dos mil veintidós.

LA CONCEJAL DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Yaiza López Landi.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

ANUNCIO

2103

144279

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 7 de junio de 2022 acordó la aprobación de los padrones siguientes correspondientes al presente ejercicio 2022:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza URBANA
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza RÚSTICA
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
- Tasa por Ocupación del Espacio Público Local con Mesas y Sillas.

Los precitados padrones se expondrán al público, en la Administración de Rentas de éste Excmo. Ayuntamiento durante el periodo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.P. del presente anuncio. La exposición pública se efectuará, los días laborables, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las personas legitimadas que así lo deseen podrán interponer, conforme prevé el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública, Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo o cualquier otro que en mejor derecho proceda.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente edicto se publica además para advertir que las liquidaciones correspondientes se notifican colectivamente.